



# Resolución Ministerial N° 0179-2014-MINAGRI.

Lima, 08 de Abril de 2014.

## VISTOS:

Los Memoranda N° 3214-2013-MINAGRI-DGFFS(DPFFS), 069-2014-MINAGRI-DGFFS (DPFFS) y 558-2014-MINAGRI-DGFFS (DPFFS) de fechas 27 de diciembre de 2013, 17 de enero y 31 de marzo de 2014, respectivamente, expedidos por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego, a través de los cuales recomienda redimensionar la Zona 1A del Bosque de Producción Permanente del departamento de Huánuco; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30048, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, dispuso que a partir de la vigencia de la citada Ley, el Ministerio de Agricultura se denomina Ministerio de Agricultura y Riego, en adelante el MINAGRI;

Que, de conformidad con el numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en adelante la LFFS, el MINAGRI es el órgano normativo y promotor del uso sostenible y conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0549-2002-AG, se aprobó la creación del Bosque de Producción Permanente del departamento de Huánuco - BPP Huánuco, comprendido dentro del Patrimonio Forestal del citado departamento, exceptuándose del ámbito geográfico del mismo, las superficies de las áreas naturales protegidas, de las comunidades nativas y campesinas, las áreas de propiedad privada y superficies con otras formas de uso reconocidas por la autoridad competente;

Que, el numeral 2 del artículo 2° de la Resolución indicada en el considerando precedente, aprobó una superficie de 880 846 ha para el citado BPP Huánuco, apreciándose, entre otros, que la Zona 1, tiene un área de 262 307 ha;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0586-2004-AG, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 0670-2005-AG y 0434-2006-AG, se resolvió, entre otros, facultar al Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, para que realice el redimensionamiento de los Bosques de Producción Permanente a nivel nacional, como consecuencia de la actualización, por las entidades correspondientes, de la base cartográfica de las comunidades nativas y campesinas, áreas naturales protegidas, otros derechos de terceros debidamente acreditados; asimismo, sobre aquellas áreas cuyo sustento técnico determine que no corresponden a bosques naturales primarios con características bióticas y abióticas, aptas para el aprovechamiento



preferentemente de madera y de otros recursos forestales y de fauna silvestre, e igualmente de aquellas superficies que mediante estudios ambientales, económicos y sociales se determine que no deben continuar como Bosque de Producción Permanente;

Que, por Resolución Jefatural N° 056-2007-INRENA, se aprobó el cuadro de las áreas que conforman el BPP de Huánuco por una superficie total de 686 514 ha; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 096-2008-INRENA, se redimensionó el BPP de Huánuco de una superficie total de 686 514 ha a una superficie final de 622 439 ha; por Resolución Ministerial N° 0806-2010-AG, se aprobó redimensionar el BPP de Huánuco de una superficie de 622 439 ha a 622 369.39 ha, distribuidas de la siguiente manera, Zona 1A: 122 102 ha, Zona 1B: 70 251.36 ha, Zona 1C: 69.805 ha; Zona 2A: 156 525 ha, Zona 2B: 35 616 ha; Zona 2C-1: 6 040 ha, Zona 2C-2a: 22 128 ha, Zona 2C-2b1: 2 086 ha, Zona 2C-2b2: 33 521 ha, Zona 2C-2c: 1 781 ha, Zona 2C-3a: 4 633 ha, Zona 2C-3b: 5 431 ha, Zona 2C-3c: 39 366 ha y Zona 2C-4: 53 084 ha;

Que, por Decreto Supremo N° 030-2008-AG, se aprobó la fusión del INRENA en el MINAGRI, siendo este último el ente absorbente; asimismo, el artículo 4° de la Ley N° 29376, Ley que suspende la aplicación de los Decretos Legislativos N° 1090 y 1064, precisa que las funciones establecidas en la LFFS, que fueran desempeñadas por el INRENA, son ejercidas por el MINAGRI o los gobiernos regionales dentro del marco de sus competencias;

Que, mediante Informe N° 137-2013-MINAGRI-DGFFS-DICFFS, expedido por el Especialista en Sistema de Información Geográfica - SIG, de la Dirección de Información y Control Forestal y de Fauna Silvestre - DICFFS de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre - DGFFS del MINAGRI, concluye que respecto a la propuesta de redimensionamiento de la Zona 1A del BPP de Huánuco se realizó un análisis visual con imágenes de satélite RapidEye del año 2011 a fin de determinar qué áreas ameritaban ser excluidas y cuáles no, en base a la presencia o ausencia de cobertura boscosa, y producto de ello, el área propuesta a excluir es de 4 882.28 ha, quedando la Zona 1A del BPP de Huánuco en una superficie de 117 219.49 ha, conforme al siguiente cuadro;

Propuesta de redimensionamiento del Área de la Zona 1A del BPP de Huánuco:

Zona 1A BPP Huánuco		Área (ha) de la propuesta de exclusión (2)	Área (ha) final resultante de la Zona 1A del BPP de Huánuco (1)-(2)
Superficie (ha) oficial R.J. N° 096-2008-INRENA	Superficie (ha) SIG (1)		
122102	122101.77	4882.28	117219.49



# Resolución Ministerial

Nº 0179-2014-MINAGRI.

Lima, 08 de Abril de 2014.

Que, asimismo, el Informe mencionado en el considerando precedente señala que no consideró la presencia o ausencia de predios para la propuesta de redimensionamiento, toda vez que no se registra información cartográfica sobre predios ubicados en el área solicitada para exclusión; asimismo, la base de datos proporcionada por COFOPRI no detalla la situación de titularidad de los predios que pudieron identificarse en la citada área;



Que, como consecuencia de lo evaluado en el Informe Técnico N° 287-2013-MINAGRI-DGFFS-DPFFS, la Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre DPFFS, concluye y recomienda que i) "3.2. (...) la evaluación de la presente solicitud de redimensionamiento, debe realizarse en base al segundo sustento precisado en la Resolución Ministerial N° 0434-2006-AG, el cual consiste en redimensionar los BBP respecto a aquellas áreas cuyo sustento técnico determine que no corresponden a bosques naturales primarios"; ii) "3.5. Se debe tener en cuenta que según la legislación forestal vigente, las tierras cuya capacidad de uso mayor es forestal, incluidas las de protección (recursos forestales), se incorporan automáticamente al Patrimonio Forestal Nacional, por lo que no pueden ser utilizados con fines agropecuarios u otras actividades que afecten la cobertura vegetal, el uso sostenible y la conservación del recurso forestal, consecuentemente no podrán ser adjudicadas a terceros en propiedad";



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2008-AG, la Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2001-AG.



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el redimensionamiento del Bosque de Producción Permanente del departamento de Huánuco, en atención a la existencia de áreas cuya cobertura no corresponden a bosques naturales primarios.

**Artículo 2.-** Aprobar el redimensionamiento de la Zona 1A del Bosque de Producción Permanente del departamento de Huánuco, de una superficie de 122 102 ha (Ciento Veintidós Mil Ciento Dos hectáreas), a 117 219.49 ha (Ciento Diecisiete Mil Doscientos Diecinueve hectáreas con Cuatro Mil Novecientos metros cuadrados), de acuerdo al Plano y Memoria Descriptiva de la Zona 1A del Bosque de Producción Permanente del departamento de Huánuco, que en Anexos forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 3.-** Redimensionar el Bosque de Producción Permanente del departamento de Huánuco, de una superficie de 622 369.36 ha (Seiscientos Veintidós



Mil Trescientos Sesenta y Nueve hectáreas con Tres Mil Seiscientos metros cuadrados), a 617 486.85 ha (Seiscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis hectáreas con Ocho Mil Quinientos metros cuadrados), distribuidas conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Zonas		Superficies (ha)	
1	1A	257275.85	117 219.49
	1B		70251.36
	1C		69805.00
2	2A	360211	156525.00
	2B		35616.00
	2C-1		6040.00
	2C-2a		22128.00
	2C-2b1		2086.00
	2C-2b2		33521.00
	2C-2c		1781.00
	2C-3a		4633.00
	2C-3b		5431.00
	2C-3c		39366.00
	2C-4	53084.00	
<b>Total (ha)</b>			<b>617486.85</b>



**Artículo 4.-** Disponer que la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego, proceda a inscribir ante la Oficina de Registros Públicos correspondiente, la información referente al redimensionamiento dispuesto en los artículos 2° y 3° de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 5.-** Publicar la presente Resolución Ministerial y sus anexos, en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego ([www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)) y en el Portal del Estado peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
 Juan Manuel Benites Ramos  
 Ministro de Agricultura y Riego

## ANEXO

### MEMORIA DESCRIPTIVA DEL BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE ZONAS 1A

#### DEPARTAMENTO HUÁNUCO

#### I. UBICACIÓN POLÍTICA

Departamento : Huánuco

##### Zona 1A

Provincia : Marañón, Huacaybamba  
Distritos : Cholón, Cochabamba

#### II. SUPERFICIE

Zona 1A : 117 219.49 ha

#### III. LIMITES

##### Zona 1A:

Partiendo del PP (Punto de Partida), ubicado en la margen izquierda del río Magdalena, con coordenadas UTM 365808.99443 E y 9013065.52544 N, se prosigue aguas arriba por la misma margen hasta llegar al PR1 (Punto de Referencia 1).

Del PR1, ubicado en la margen izquierda del río Magdalena, con coordenadas UTM 338974.06250 E y 9004135.00099 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste, hasta llegar al PR2.

Del PR2, ubicado en las coordenadas UTM 338999.43750 E y 9004072.00099 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR3.

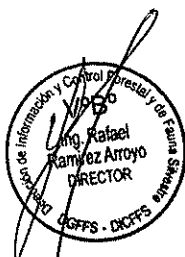
Del PR3, ubicado en la margen derecha del río s/n, con coordenadas UTM 339008.49620 E y 8986197.46348 N, se prosigue aguas abajo por la misma margen hasta llegar al PR4.

Del PR4, ubicado en la margen derecha del río s/n, con coordenadas UTM 354031.17642 E y 8984481.67772 N, se prosigue en línea recta con dirección sur hasta llegar al PR5.

Del PR5, ubicado en las coordenadas UTM 354031.17642 E y 8983082.30953 N, se prosigue por el límite provincial Huacaybamba - Huamalíes hasta llegar al PR6.

Del PR6, ubicado en las coordenadas UTM 339210.46244 E y 8979007.85324 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR7.

Nota: La coordenada UTM, corresponden a la Zona 18 S y al Datum WGS 84  
La información cartográfica en formato digital de lo descrito en la presente memoria,  
obra en los archivos de la DICFFS-DGFFS-MINAGRI



Del PR7, ubicado en las coordenadas UTM 336472.24214 E y 8998606.12701 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR8.

Del PR8, ubicado en las coordenadas UTM 335096.89622 E y 9008449.89522 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste, hasta llegar al PR10.

Del PR9, ubicado en el límite departamental Huánuco - San Martín con coordenadas UTM 334578.85253 E y 9047575.20430 N, se prosigue por el mismo límite hasta llegar al PR10.

Del PR10, ubicado en el límite departamental Huánuco - San Martín con coordenadas UTM 339209.64270 E y 9054795.61563 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR11.

Del PR11, ubicado en las coordenadas UTM 350685.86685 E y 9048352.82313 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR12.

Del PR12, ubicado en las coordenadas UTM 357856.87984 E y 9031620.45993 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR13.

Del PR13, ubicado en las coordenadas UTM 357007.40892 E y 9032435.45104 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR14.

Del PR14, ubicado en las coordenadas UTM 356973.03665 E y 9032213.59365 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR15.

Del PR15, ubicado en las coordenadas UTM 357295.95347 E y 9031757.13979 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR16.

Del PR16, ubicado en las coordenadas UTM 357094.43395 E y 9031507.06135 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR17.

Del PR17, ubicado en las coordenadas UTM 356803.08043 E y 9031623.60276 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR18.

Del PR18, ubicado en las coordenadas UTM 356561.98000 E y 9032862.80000 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR19.

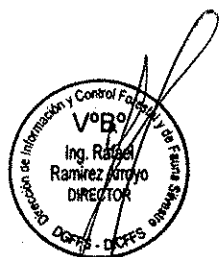
Del PR19, ubicado en las coordenadas UTM 356249.91000 E y 9032945.83000 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR20.

Del PR20, ubicado en las coordenadas UTM 355893.51000 E y 9032210.80000 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR21.

Del PR21, ubicado en las coordenadas UTM 356494.20405 E y 9029239.80158 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR22.

Del PR22, ubicado en las coordenadas UTM 357072.40072 E y 9028970.79164 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR23.

Nota: La coordenada UTM, corresponden a la Zona 18 S y al Datum WGS 84  
La información cartográfica en formato digital de lo descrito en la presente memoria,  
obra en los archivos de la DICFFS-DGFFS-MINAGRI



Del PR23, ubicado en las coordenadas UTM 356958.17839 E y 9028615.66403 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR24.

Del PR24, ubicado en las coordenadas UTM 356716.72651 E y 9028576.19593 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR25.

Del PR25, ubicado en las coordenadas UTM 356768.05886 E y 9028263.31300 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR26.

Del PR26, ubicado en las coordenadas UTM 356697.89987 E y 9028232.33370 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR27.

Del PR27, ubicado en las coordenadas UTM 356851.20000 E y 9027474.12000 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR28.

Del PR28, ubicado en las coordenadas UTM 359500.00000 E y 9025100.00000 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR29.

Del PR29, ubicado en las coordenadas UTM 358000.00000 E y 9025000.00000 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR30.

Del PR30, ubicado en las coordenadas UTM 355100.00000 E y 9025700.00000 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR31.

Del PR31, ubicado en las coordenadas UTM 354858.68000 E y 9025286.95000 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR32.

Del PR32, ubicado en las coordenadas UTM 354634.46201 E y 9024536.71386 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR33.

Del PR33, ubicado en las coordenadas UTM 355115.06561 E y 9024502.70566 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR34.

Del PR34, ubicado en las coordenadas UTM 355522.08694 E y 9024607.26160 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR35.

Del PR35, ubicado en las coordenadas UTM 356080.86568 E y 9024521.09478 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR36.

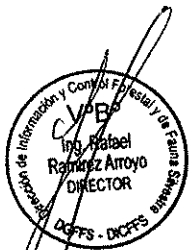
Del PR36, ubicado en las coordenadas UTM 356097.93599 E y 9024215.96301 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR37.

Del PR37, ubicado en las coordenadas UTM 356308.64649 E y 9024296.23368 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR38.

Del PR38, ubicado en las coordenadas UTM 356416.91205 E y 9024414.52383 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR39.

Del PR39, ubicado en las coordenadas UTM 356718.28237 E y 9024195.66875 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR40.

Nota: La coordenada UTM, corresponden a la Zona 18 S y al Datum WGS 84  
La información cartográfica en formato digital de lo descrito en la presente memoria,  
obra en los archivos de la DICFFS-DGFFS-MINAGRI



Del PR40, ubicado en las coordenadas UTM 357315.48019 E y 9023929.91572 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR41.

Del PR41, ubicado en las coordenadas UTM 357396.62558 E y 9023838.02861 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR42.

Del PR42, ubicado en las coordenadas UTM 356652.30530 E y 9023701.72903 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR43.

Del PR43, ubicado en las coordenadas UTM 356362.26860 E y 9023345.12204 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR44.

Del PR44, ubicado en las coordenadas UTM 356067.27149 E y 9023255.50266 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR45.

Del PR45, ubicado en las coordenadas UTM 356117.26138 E y 9023376.48150 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR46.

Del PR46, ubicado en las coordenadas UTM 356122.13041 E y 9023605.32575 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR47.

Del PR47, ubicado en las coordenadas UTM 355999.89674 E y 9023531.81637 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR48.

Del PR48, ubicado en las coordenadas UTM 356007.22138 E y 9023376.48150 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR49.

Del PR49, ubicado en las coordenadas UTM 354999.64325 E y 9022868.76854 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR50.

Del PR50, ubicado en las coordenadas UTM 354978.13601 E y 9022567.65071 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR51.

Del PR51, ubicado en las coordenadas UTM 354514.93427 E y 9022580.63767 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR52.

Del PR52, ubicado en las coordenadas UTM 354466.00043 E y 9023186.19401 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR53.

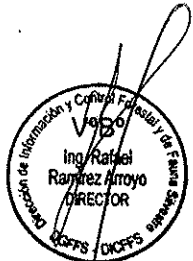
Del PR53, ubicado en las coordenadas UTM 354266.33605 E y 9023304.95988 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR54.

Del PR54, ubicado en las coordenadas UTM 354010.46390 E y 9022448.80851 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR55.

Del PR55, ubicado en las coordenadas UTM 354233.55004 E y 9022333.88535 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR56.

Del PR56, ubicado en las coordenadas UTM 354133.98331 E y 9021727.82700 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR57.

Nota: La coordenada UTM, corresponden a la Zona 18 S y al Datum WGS 84  
La información cartográfica en formato digital de lo descrito en la presente memoria,  
obra en los archivos de la DICFFS-DGFFS-MINAGRI





Del PR57, ubicado en las coordenadas UTM 353828.49351 E y 9021839.93335 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR58.

Del PR58, ubicado en las coordenadas UTM 353636.18000 E y 9021196.45000 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR59.

Del PR59, ubicado en las coordenadas UTM 353700.54672 E y 9021175.12782 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR60.

Del PR60, ubicado en las coordenadas UTM 353969.48176 E y 9021325.23110 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR61.

Del PR61, ubicado en las coordenadas UTM 354086.36444 E y 9021195.36146 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR62.

Del PR62, ubicado en las coordenadas UTM 354097.19499 E y 9021043.73376 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR63.

Del PR63, ubicado en las coordenadas UTM 354322.39338 E y 9020969.13434 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR64.

Del PR64, ubicado en las coordenadas UTM 354579.86909 E y 9021463.75872 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR65.

Del PR65, ubicado en las coordenadas UTM 354588.52707 E y 9021753.80093 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR66.

Del PR66, ubicado en las coordenadas UTM 354960.82005 E y 9022212.67368 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR67.

Del PR67, ubicado en las coordenadas UTM 355428.35078 E y 9022416.13612 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR68.

Del PR68, ubicado en las coordenadas UTM 355584.19435 E y 9022407.47815 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR69.

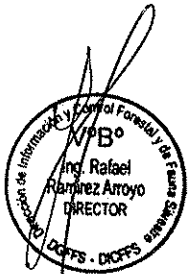
Del PR69, ubicado en las coordenadas UTM 355982.46126 E y 9022584.96666 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR70.

Del PR70, ubicado en las coordenadas UTM 356294.14841 E y 9022515.70285 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR71.

Del PR71, ubicado en las coordenadas UTM 356618.82253 E y 9022710.50732 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR72.

Del PR72, ubicado en las coordenadas UTM 356731.37622 E y 9022411.80714 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR73.

Del PR73, ubicado en las coordenadas UTM 356038.73811 E y 9022074.14606 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR74.



Del PR74, ubicado en las coordenadas UTM 355766.01185 E y 9022229.98963 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR75.

Del PR75, ubicado en las coordenadas UTM 355662.11614 E y 9022160.72582 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR76.

Del PR76, ubicado en las coordenadas UTM 355714.06400 E y 9021970.25034 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR77.

Del PR77, ubicado en las coordenadas UTM 355813.63072 E y 9021892.32855 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR78.

Del PR78, ubicado en las coordenadas UTM 355835.27567 E y 9021662.89218 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR79.

Del PR79, ubicado en las coordenadas UTM 356255.18752 E y 9021628.26027 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR80.

Del PR80, ubicado en las coordenadas UTM 356649.12544 E y 9021805.74879 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR81.

Del PR81, ubicado en las coordenadas UTM 356991.11551 E y 9022126.09392 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR82.

Del PR82, ubicado en las coordenadas UTM 357034.40539 E y 9022394.49118 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR83.

Del PR83, ubicado en las coordenadas UTM 357419.68534 E y 9022312.24041 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR84.

Del PR84, ubicado en las coordenadas UTM 357826.61023 E y 9022403.14916 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR85.

Del PR85, ubicado en las coordenadas UTM 358103.66547 E y 9021983.23731 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR86.

Del PR86, ubicado en las coordenadas UTM 358263.83803 E y 9021935.61844 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR87.

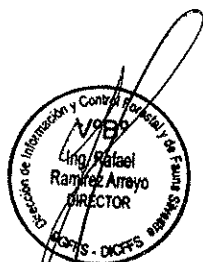
Del PR87, ubicado en las coordenadas UTM 358294.14095 E y 9021792.76183 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR88.

Del PR88, ubicado en las coordenadas UTM 357921.84797 E y 9021701.85307 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR89.

Del PR89, ubicado en las coordenadas UTM 357766.00439 E y 9021913.97349 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR90.

Del PR90, ubicado en las coordenadas UTM 357255.18379 E y 9021680.20813 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR91.

Nota: La coordenada UTM, corresponden a la Zona 18 S y al Datum WGS 84  
La información cartográfica en formato digital de lo descrito en la presente memoria,  
obra en los archivos de la DICFFS-DGFFS-MINAGRI



Del PR91, ubicado en las coordenadas UTM 356874.23283 E y 9021706.18206 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR92.

Del PR92, ubicado en las coordenadas UTM 356389.38615 E y 9021455.10075 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR93.

Del PR93, ubicado en las coordenadas UTM 356653.45443 E y 9021355.53402 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR94.

Del PR94, ubicado en las coordenadas UTM 356882.32881 E y 9021388.47806 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR95.

Del PR95, ubicado en las coordenadas UTM 356900.64268 E y 9021203.30444 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR96.

Del PR96, ubicado en las coordenadas UTM 357005.99793 E y 9021173.20294 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR97.

Del PR97, ubicado en las coordenadas UTM 357078.74323 E y 9021240.93132 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR98.

Del PR98, ubicado en las coordenadas UTM 357020.15819 E y 9021408.31714 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR99.

Del PR99, ubicado en las coordenadas UTM 357224.88087 E y 9021437.78479 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR100.

Del PR100, ubicado en las coordenadas UTM 357328.77659 E y 9021225.66437 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR101.

Del PR101, ubicado en las coordenadas UTM 357211.89391 E y 9021039.51788 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR102.

Del PR102, ubicado en las coordenadas UTM 356666.44140 E y 9020905.31925 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR103.

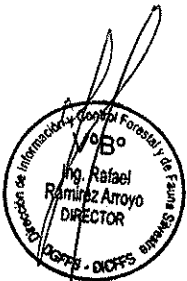
Del PR103, ubicado en las coordenadas UTM 356198.91067 E y 9020515.71031 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR104.

Del PR104, ubicado en las coordenadas UTM 356188.21904 E y 9020351.05924 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR105.

Del PR105, ubicado en las coordenadas UTM 356685.47678 E y 9020186.33720 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR106.

Del PR106, ubicado en las coordenadas UTM 357012.76045 E y 9020372.85370 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR107.

Del PR107, ubicado en las coordenadas UTM 357207.56492 E y 9020182.37822 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR108.



Del PR108, ubicado en las coordenadas UTM 356731.13098 E y 9020102.46027 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR109.

Del PR109, ubicado en las coordenadas UTM 356529.78712 E y 9019586.75697 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR110.

Del PR110, ubicado en las coordenadas UTM 356653.45443 E y 9019515.71404 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR111.

Del PR111, ubicado en las coordenadas UTM 356865.57485 E y 9019567.66190 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR112.

Del PR112, ubicado en las coordenadas UTM 356939.16765 E y 9019450.77922 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR113.

Del PR113, ubicado en las coordenadas UTM 356878.56182 E y 9019342.55452 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR114.

Del PR114, ubicado en las coordenadas UTM 356679.42836 E y 9019403.16035 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR115.

Del PR115, ubicado en las coordenadas UTM 356566.87467 E y 9019082.81522 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR116.

Del PR116, ubicado en las coordenadas UTM 356367.01605 E y 9019169.85043 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR117.

Del PR117, ubicado en las coordenadas UTM 355530.31000 E y 9017026.79000 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR118.

Del PR118, ubicado en las coordenadas UTM 354340.01000 E y 9015557.51000 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR119.

Del PR119, ubicado en las coordenadas UTM 354555.83000 E y 9015221.00000 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR120.

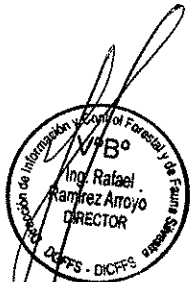
Del PR120, ubicado en las coordenadas UTM 355975.70892 E y 9016408.15889 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR121.

Del PR121, ubicado en las coordenadas UTM 355835.27567 E y 9016450.79041 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR122.

Del PR122, ubicado en las coordenadas UTM 355783.32781 E y 9016572.00208 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR123.

Del PR123, ubicado en las coordenadas UTM 356077.69900 E y 9016684.55577 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR124.

Del PR124, ubicado en las coordenadas UTM 356145.08844 E y 9016549.77689 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR125.



Del PR125, ubicado en las coordenadas UTM 356638.50919 E y 9016962.32533 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR126.

Del PR126, ubicado en las coordenadas UTM 356497.61086 E y 9017247.32424 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR127.

Del PR127, ubicado en las coordenadas UTM 356649.12544 E y 9017316.58805 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR128.

Del PR128, ubicado en las coordenadas UTM 356843.36711 E y 9017133.60676 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR129.

Del PR129, ubicado en las coordenadas UTM 357066.49654 E y 9017320.16498 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR130.

Del PR130, ubicado en las coordenadas UTM 356714.06027 E y 9017823.07966 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR131.

Del PR131, ubicado en las coordenadas UTM 357086.35325 E y 9018230.00455 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR132.

Del PR132, ubicado en las coordenadas UTM 357268.17075 E y 9017939.96234 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR133.

Del PR133, ubicado en las coordenadas UTM 357112.32718 E y 9017693.21002 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR134.

Del PR134, ubicado en las coordenadas UTM 357135.27547 E y 9017377.67096 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR135.

Del PR135, ubicado en las coordenadas UTM 357932.47254 E y 9018044.20637 N, se prosigue en línea recta con dirección noroeste hasta llegar al PR136.

Del PR136, ubicado en las coordenadas UTM 357878.55809 E y 9018139.09580 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR137.

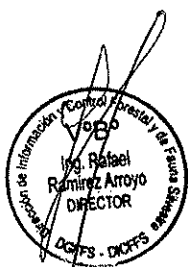
Del PR137, ubicado en las coordenadas UTM 358177.25827 E y 9018394.50610 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR138.

Del PR138, ubicado en las coordenadas UTM 358878.55436 E y 9019212.68487 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR139.

Del PR139, ubicado en las coordenadas UTM 358891.54132 E y 9020104.45644 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR140.

Del PR140, ubicado en las coordenadas UTM 359043.05591 E y 9020208.35215 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR141.

Del PR141, ubicado en las coordenadas UTM 359471.62574 E y 9019745.15042 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR142.



Del PR142, ubicado en las coordenadas UTM 359190.24151 E y 9019559.00392 N, se prosigue en línea recta con dirección suroeste hasta llegar al PR143.

Del PR143, ubicado en las coordenadas UTM 359117.71260 E y 9019035.18402 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR144.

Del PR144, ubicado en las coordenadas UTM 360458.04000 E y 9020155.83000 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR145.

Del PR145, ubicado en las coordenadas UTM 360500.00000 E y 9022000.00000 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR146.

Del PR146, ubicado en las coordenadas UTM 361000.00000 E y 9022200.00000 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR147.

Del PR147, ubicado en las coordenadas UTM 361081.48299 E y 9022057.40477 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR148.

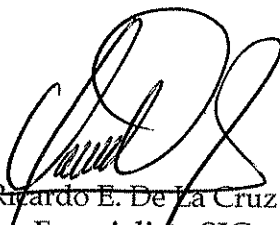
Del PR148, ubicado en las coordenadas UTM 361271.78206 E y 9021724.38140 N, se prosigue en línea recta con dirección noreste hasta llegar al PR149.

Del PR149, ubicado en las coordenadas UTM 361662.09376 E y 9022035.18516 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR150.

Del PR150, ubicado en las coordenadas UTM 362072.05098 E y 9021113.68839 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PR151.

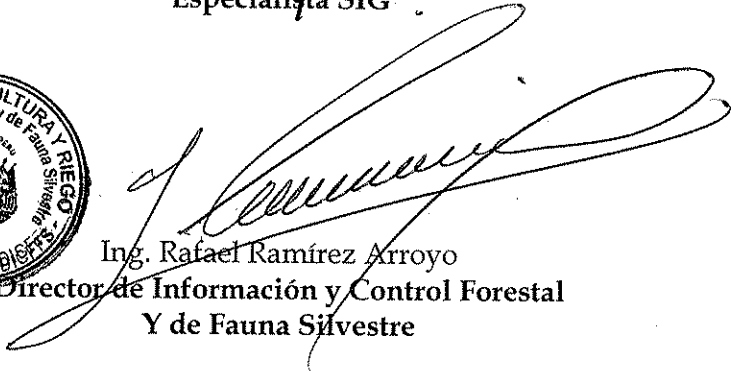
Del PR151, ubicado en las coordenadas UTM 362369.59075 E y 9021090.80071 N, se prosigue en línea recta con dirección sureste hasta llegar al PP, cerrando el área de la Zona 1A, del Bosque de Producción Permanente.

Elaborado por:

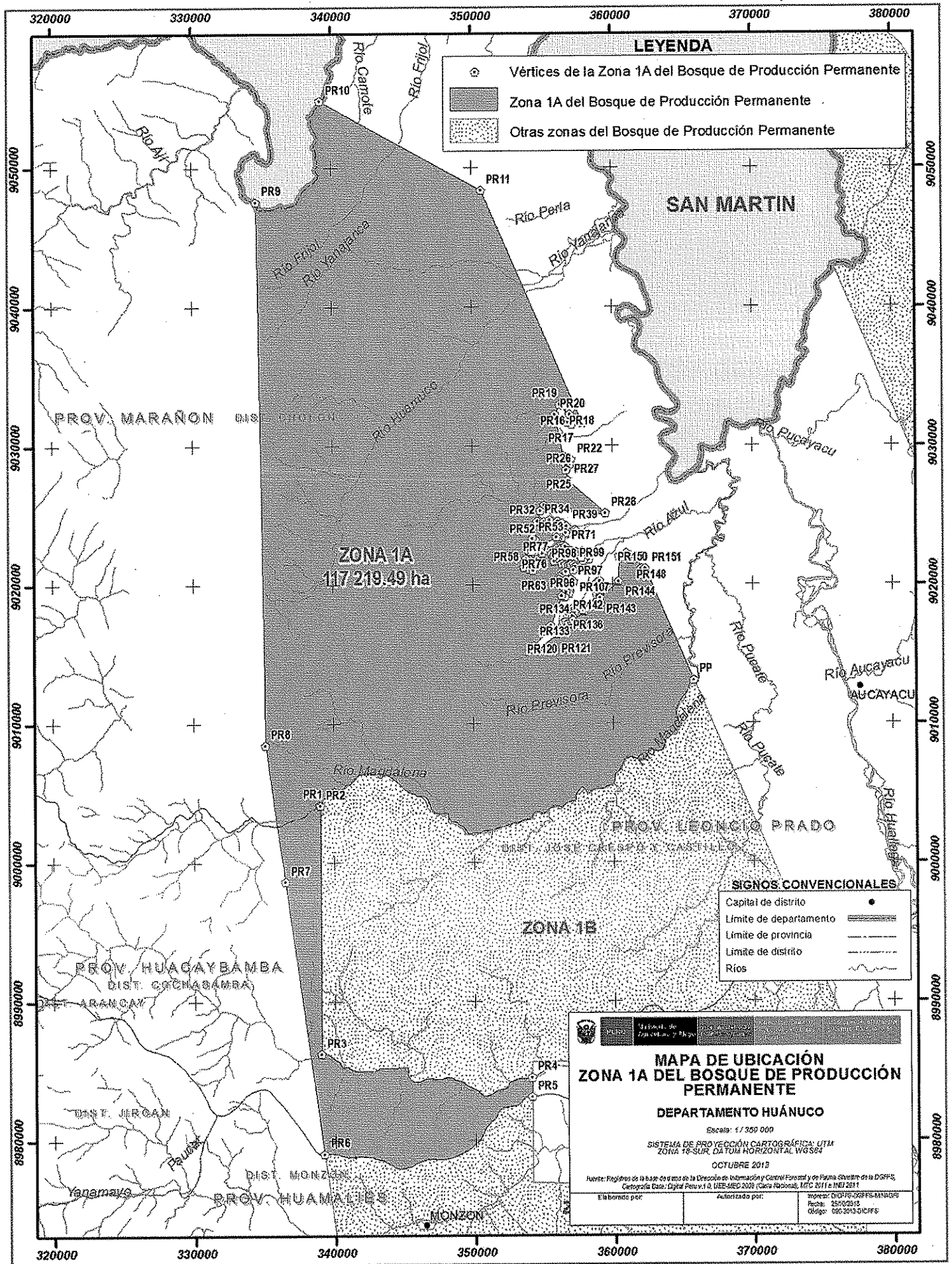


Ing. Ricardo E. De La Cruz Paiva  
Especialista SIG

Autorizado por:



Ing. Rafael Ramírez Arroyo  
Director de Información y Control Forestal  
Y de Fauna Silvestre



**LEYENDA**

- Vértices de la Zona 1A del Bosque de Producción Permanente
- Zona 1A del Bosque de Producción Permanente
- ▨ Otras zonas del Bosque de Producción Permanente

**SIGNOS CONVENCIONALES**

- Capital de distrito
- ▬ Limite de departamento
- - - Limite de provincia
- - - Limite de distrito
- ~ Ríos

**MAPA DE UBICACIÓN**  
**ZONA 1A DEL BOSQUE DE PRODUCCIÓN**  
**PERMANENTE**  
**DEPARTAMENTO HUÁNUCO**  
 Escala: 1 : 250 000  
 SISTEMA DE PROYECCIÓN CARTOGRAFICA: UTM  
 ZONA 18-SUR, DATUM HORIZONTAL WGS84  
 OCTUBRE 2013

Fuente: Registro de la base de datos de la Dirección de Información y Control Forestal y de Fajina Gestión de la DOPFS,  
 Cartografía Base: Digital Peru v.1.0, UTM-68E-2008 (Corte Nacional), MTC 2011 e INEI 2014  
 Elaborado por: \_\_\_\_\_ Actualizado por: \_\_\_\_\_ Fecha: 25/02/18  
 Objeto: 090-2013-DICPFS

